



RECONOCE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA.-

RESOLUCION EXENTA N° _S- 55___/

DALCAHUE, 07 de abril de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución exenta N° 140 de fecha 31 de diciembre de 2015 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

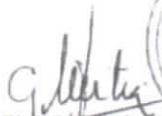
1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 16 de marzo de 2017, a la funcionaria PAULINA MUÑOZ RUIZ Rut.: quedando de la siguiente manera:

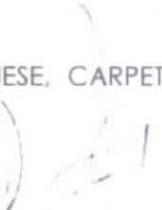
CAPACITACION	1.410,00	puntos
EXPERIENCIA (4 BIENIOS)	2.133,32	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	3.543,32	puntos (nivel 11)

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JS/SHS/GUT/140/mvb